

Rawson Febrero de 2016

Const.	<u>Expte.: 35681/16</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Publica 13/15 –Proyecto y 240 Viviendas Barrio Ciudadela Com. Riv.
--------	--

Dictamen 4/16

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 13/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Proyecto y construcción de 240 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos”, en Barrio Ciudadela Km. 12, de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Se ha dividido la presente contratación, según pliego de bases y condiciones, de la siguiente forma: Renglón I: 96 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo; Renglón II: 96 viviendas, obras complementarias e Infraestructura Propia y de nexo; Renglón III: 48 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia y de nexo.

El presupuesto oficial según aclaración oficial es de \$ **98.024.396,09**, para el Renglón I; de \$ **100.248.648,97**, para el Renglón II; de \$ **50.612.400,45**, para el Renglón III; valores a Julio de 2015. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. El plazo de ejecución de obra es para el RI y RII, de seiscientos (600) días; para el RIII es de cuatrocientos ochenta (480) días.

Según Acta de Apertura (hoja 140 ipv), se han presentado tres oferentes, oferta n° 1: empresa RIGEL S.R.L., para el Renglón II (96 viv.) con una cotización de \$ 115.248.930,83. Oferta n° 2: empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., para el Renglón I (96 viv.), con una cotización de \$ 112.233.419,96. Oferta n° 3: empresa AUDA S.R.L., para el Renglón III (48 viv.) con una cotización de \$ 55.735.280,02.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime para la presente Licitación Publica,

en esta instancia, preadjudicar el renglón I (96 viv.), a la oferta de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 112.233.419,96; el renglón II (96 viv.), a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L., de \$ 115.248.930,83; el renglón III (48 viv.), a la oferta de la empresa AUDA S.R.L., de \$ 55.735.280,02, valores de Julio de 2015.

Se observa que las ofertas están un 14.49 % por encima del presupuesto oficial, para el Renglón I; un 14.96 % para el renglón II y un 10.12 % para el Renglón III.

Con respecto a los valores de Mano de obra para el calculo del precio unitario de cada uno de los ítems, de las ofertas presentadas que se pretenden contratar. Debo observar que están por encima de los valores vigentes para obreros de la Industria de la Construcción, según Anexo I Resolución 365/15 del MIPYSP, estos son Of. Esp. \$/h 120.26, Of. \$/h 102.54, Ay. \$/h 87,14. A modo de ejemplo el valor utilizado para mano de obra, según calculo de análisis de precios de la oferta renglón I, empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. son of. Esp. \$/h 144, Of. \$/h 124, Ay. \$/h107. Según calculo para el renglón II, empresa RIGEL S.R.L. Of. Esp. \$/h 151.3, Of. \$/h 130.10, Ay.110.10 y para el renglón III, empresa AUDA S.R.L. Of. \$/h 114.18, Ay \$/h 97.22.

Por ultimo entiendo que dichas pretendidas contratistas, deberán adjuntar, previo a la firma del contrato, la documentación técnica faltante, aprobada por la Municipalidad de aquella Localidad de nuestra Provincia (Planos de Arquitectura, ubicación, cotas de proyecto y de obra), como los respectivos planos de infraestructura (Agua-Cloacas-Energía Eléctrica-Gas), visado por el ente prestatario de los servicios. Cumpliendo con lo solicitado según Art. 3.1 Generalidades, del pliego de condiciones Técnicas Particulares. Evitando de esta forma inconvenientes con el inicio de la obra propiamente dicha y con el avance de la misma.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de CUentas